

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
"C.P.S.P. D.O.P. 003/2023"
PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS, LICENCIADOS, JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ, CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN, ROGELIO RAMOS PÉREZ Y BERTHA MARCELA GÓNGORA JIMÉNEZ, EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA PARTE: EL ING. J. TRINIDAD NÚÑEZ BRITO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR FOLIO N° 3295024418341 A QUIEN EN EL CURSO DEL PRESENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", Y CUANDO SE HAGA MENCIÓN A "EL AYUNTAMIENTO" Y A "EL PRESTADOR" SE HARÁ REFERENCIA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

CON BASE EN LOS ANTERIORES ANTECEDENTES, "LAS PARTES" MANIFIESTAN LAS SIGUIENTES;

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" QUE:

I.I EL MUNICIPIO LIBRE ES UN NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL CON LAS FACULTADES Y LIMITACIONES ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO REFERIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

I.II.- EL H. AYUNTAMIENTO ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS LICENCIADOS, JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN, REPRESENTANTE LEGAL POR SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, QUIENES ACREDITAN LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA PARA LLEVAR A CABO EL OBJETIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN CONSTA EN SU CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS EMITIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IEPC) DEL PROCESO CONCURRENTES 2020- 2021 EL DÍA 13 DE JUNIO DEL 2021, Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 38, 47, 52, 67 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ASÍ TAMBIÉN, SE ACREDITA LA PERSONALIDAD DEL SECRETARIO GENERAL Y DE LA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, LIC. ROGELIO RAMOS PÉREZ Y LIC. BERTHA MARCELA GÓNGORA JIMÉNEZ, CON SUS RESPECTIVOS NOMBRAMIENTOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 15, 62, 64 Y 65 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

III.- TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN CALLE HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO, C.P.45800, EN JOCOTEPEC, JALISCO, Y QUE CUENTA CON CLAVE ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MJJ850101KP8.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
"C.P.S.P. D.O.P. 003/2023"
PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL 2023

II.- DECLARA "EL PRESTADOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

II.I. - QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS MATERIALES, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS SUFICIENTES PARA ELLO.

II.II. - QUE CONOCE TODOS LOS DETALLES CONCERNIENTES A LOS TRABAJOS REQUERIDOS COMPROMETIÉNDOSE A LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, PONIENDO PARA ELLO TODA SU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS MÁS EFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

II.III. - QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES; NUBJ480601SA3 Y CÉDULA PROFESIONAL 3334882221.

II.IV.- QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, CON EL NÚMERO DE REGISTRO OP CO 005-2021-2024.

II.VI. - QUE, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN EL NÚMERO 530-J 301 DE LA CALLE AVENIDA SAN JACINTO, COLONIA SAN RAFAEL C.P. 44810, EN GUADALAJARA, JALISCO.

III.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

ÚNICO. -SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO, EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE: ESTUDIO GEOHIDROLÓGICO-GEOFÍSICO Y PROSPECCIÓN GEOFÍSICA CON FINES DE LOCALIZAR AGUA SUBTERRÁNEA EN POZO LA ERMITA EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TESISTÁN, DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO, - EL MONTO A EJERCER POR EL CONCEPTO QUE SE HACE MENCIÓN EN LA CLAÚSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, ES POR LA CANTIDAD DE: \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS I.V.A.

TERCERA.- FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN LA CLAÚSULA PRIMERA, CONTRA ENTREGA DEL PAGO "EL PRESTADOR" ENTREGARÁ POR ESCRITO Y EN FORMA DIGITAL A "EL AYUNTAMIENTO" LOS RESULTADOS CORRESPONDIENTES A LO ESTIPULADO EN LA CLAÚSULA PRIMERA DE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
"C.P.S.P. D.O.P. 003/2023"
PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL 2023

ESTE CONTRATO Y LA FACTURA CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLEZCA LA LEGISLACIÓN VIGENTE. ASÍ MISMO SE DESCONTARÁ EL 5 AL MILLAR PARA CONTRALORÍA DEL ESTADO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LAS OBRAS PÚBLICAS.

CUARTA.- PLAZO, EL PLAZO DEL SERVICIO CONTRATADO TENDRÁN UN PLAZO DE 2 DIAS HABILES INICIANDO EL 03 DE ENERO CONCLUYENDO EL 04 DE ENERO DEL 2023.

QUINTA.- OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES, EN EL CASO DEL PERSONAL DESIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL PUNTO I DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO O PARA EL CASO QUE SE UTILICEN OTROS TRABAJADORES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO "EL PRESTADOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES ANTE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS, ASÍ COMO DE QUIENES LES SUMINISTREN MATERIALES Y EQUIPO PARA LA MISMA, POR LO QUE "EL AYUNTAMIENTO", SERÁ AJENO A CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTE DE DICHAS RELACIONES.

SEXTA.- RESCISIÓN, CUANDO LOS SERVICIOS CONTRATADOS, NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO PACTADO, "EL AYUNTAMIENTO", PODRÁ REQUERIRLE POR ESCRITO A "EL PRESTADOR", QUE SUBSANE LAS DEFICIENCIAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 CINCO DÍAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN, PARA SU CUMPLIMIENTO. DE NO HACERLO "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, Y REQUERIRLE EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE HUBIERE OCASIONADO CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

SEPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA, LAS PARTES PODRÁN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO DE COMÚN ACUERDO O POR LA IMPOSIBILIDAD MATERIAL DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO, NO OBSTANTE "EL PRESTADOR" NO PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO, SIN HABER DADO AVISO A "EL MUNICIPIO".

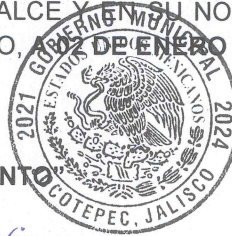
OCTAVA.- JURISDICCIÓN, LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON LAS OBLIGACIONES AQUÍ CONCERTADAS, QUEDANDO EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE AQUÍ SE CONTRAEN Y AQUELLAS OTRAS QUE DIMANAN DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE JALISCO, SERÁN MOTIVO DE RESCISIÓN O RESOLUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y GENERARÁ EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE A LA PARTE QUE EJECUTE CABALMENTE SUS OBLIGACIONES.

POR LO QUE EN CASO INCUMPLIMIENTO O DISCORDIA, LAS PARTES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SOMETERSE A LA **COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DOMICILIO EN ANILLO PERIFÉRICO NORTE MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 7255, BAJÍO 2 EN ZAPOPAN, JALISCO, CIUDAD JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO**, RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRA COMPETENCIA QUE POR CUESTIÓN DE LOS DOMICILIOS PRESENTES FUTUROS PUDIERA CORRESPONDERLES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
“C.P.S.P. D.O.P. 003/2023”
PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL 2023

ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD, AL CALCE Y EN SU NOMBRE EN LA ÚLTIMA HOJA DE ESTE DOCUMENTO. JOCOTEPEC, JALISCO, 10 DE ENERO DEL AÑO 2023.

“EL AYUNTAMIENTO”



PRESIDENCIA

LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICATURA

LIC. CARLOS ALBERTO ZÚNIGA CHACÓN
SÍNDICO MUNICIPAL



**SECRETARIA
GENERAL**

LIC. ROGELIO RAMOS PÉREZ
SECRETARIO GENERAL



LIC. BERTHA MARCELA GÓNGORA JIMÉNEZ
ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL

**HACIENDA
MUNICIPAL**

“EL PRESTADOR”

ING. J. TRINIDAD NÚÑEZ BRITO